REF.: Aprueba Contrato de Arrendamiento de bodega con la empresa Bodegas Archibox Ltda.

CHILE INE DEPARTAMENTO JURIDICO
Instituto Nacional de Estadísticas

RESOLUCIÓN EXENTA N° 972

SANTIAGO, 18 MAYO 2006

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
17 MAYO 2006

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U. y T.	
SUB. DEP. MINICIP.	

REFRENDACION
REF. POR $
IMPUTAC.
ANOT. POR $
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; en la Ley de Presupuesto N°20.083; en la Ley N° 18.803 y su respectivo reglamento; Ley 19.886 y su reglamento; en los artículos 2° y 3° letras a), h) y j) del Decreto de Economía N° 1.062/70; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; el contrato suscrito entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la empresa Bodegas Archivos Ltda., la Hoja de Ruta N° 03/2006; y

CONSIDERANDO:

Razones de buen servicio,

R E S U E L V O :

1° APRUEBESE contrato suscrito con fecha 2 de mayo de 2006, entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, representado por su Directora Nacional doña MARIANA SCHKOLNIK CHAMUDES, ambos domiciliados en Avda. Presidente Bulnes 418, comuna de Santiago, y la empresa BODEGAS ARCHIBOX LTDA., representada por don EDMUNDO RENCORET GONZÁLEZ, ambos domiciliados en calle Compañía 1735, comuna de Santiago.

En virtud del contrato la empresa Bodegas Archibox Ltda. da en arriendo la bodega N°7 de 160 m2 de superficie interior, ubicada en calle Compañía #1735, comuna de Santiago, inmueble que es administrado por la empresa. El INE se obliga a destinar esta bodega exclusivamente para almacenar archivos y documentos, como también, piezas y parte de mobiliario de su propiedad, quedando prohibido guardar cualquier otra clase de especies.

El precio total que pagará el INE por el arriendo del inmueble es la suma equivalente en pesos de 0,085 Unidades de Fomento mensuales por metro cuadrado, según lo indicado en cláusula tercera del contrato.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO CHILE

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS SANTIAGO

El texto del mencionado contrato, consta en un ejemplar original que se adjunta a la presente resolución, y se entiende parte integrante de la misma.

2° CÁRGUESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al presupuesto del INE, para el año 2006 y al,

SUBTITULO 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
Item 09 Arriendos
Asig. 002 Arriendo de edificio

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
DIRECTORA
SANTIAGO

MARIANA SCHKOLNIK CHAMUDES
Directora Nacional

Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento.

Saluda atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CHILE

MANUEL RIVERA MELLA
Subdirector Administrativo

Distribución:

- Subdirección Administrativa
- Depto. Jurídico
- Depto. G. Financiera y Programación
- Depto. Auditoría Interna
- Subdepto. Convenios y Contratos
- Subdepto. Oficina de Partes

ITEM	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Departamento Gestión Financiera y Programación			FOLIO
	Gasto en Bienes y Servicios	CUENTA	12122090020000	-
	ARRIENDOS - Arriendo de edificios			
	(1302) SDA			

1	MONTO AUTORIZADO ITEM	9.480.612
2	MONTO COMPROMISO ITEM	1.958.784
3	COMPROMISOS ACUMULADOS ITEM -	0
4	OTROS COMP. ACUMULADOS ITEM -	6.682.784
5	TOTAL ACUMULADO ITEM (3+4)	0
6	SALDO ITEM (1-5)	2.797.828
Fecha:	mayo-06	Firma:

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
Departamento de Gestión Financiera y Programación
JEFE